

EXPEDIENTE O-5/24 ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de septiembre de 2024 a las 12:39 h., a distancia a través de medios electrónicos

Asistentes

PRESIDENTE suplente por ausencia del titular

Dña. María José Martínez Arrieta, jefa de Servicio de la Unidad de Contratación y Compras

SECRETARIA suplente por ausencia del titular

Dña. María José Gómez-Escalonilla Martín, jefa de Sección de la Unidad de Contratación y Compras

VOCALES

D. Carlos Rupérez Resa, letrado de la Universidad

Dña. Ana M^a Torres Arenas, jefa de Sección del Servicio de Control

La Secretaría de la Mesa de Contratación hace constar la recepción de todas las DECLARACIONES DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) que los diferentes miembros de la Mesa han remitido, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 64. *Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses* de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, documentos que se adjuntan a la presente acta.

Orden del día. - O-5/24 - Obras de ejecución para la reparación de la cubierta de la biblioteca de Ciencias del Campus de Cantoblanco de la Universidad Autónoma de Madrid.

1.- Apertura y calificación administrativa:

Se Expone:

1.- Apertura y calificación administrativa: Se constituye la Mesa y se procede a la apertura de los sobres B de las empresas que, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público han concurrido al procedimiento, y que son las siguientes:

NIF: B86931318 ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 08:52:59

NIF: B49154818 CEVIAM EPC, S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 20:08:04

NIF: B27809565 CIES OBRA CIVIL SL Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 10:43:12

NIF: A78347291 CONSTRUCCIONES ELEA, S.A. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 19:20:53

NIF: B82665563 DECORACIONES CARABAÑA S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 21:49:35

NIF: B67938159 DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES TITAN, S. L Fecha de presentación: 07 de septiembre de 2024 a las 18:54:53

NIF: B86842267 EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA SL Fecha de presentación: 08 de septiembre de 2024 a las 19:56:55

NIF: B85124485 HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 21:00:55

NIF: B86075785 INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 13:37:24

NIF: A28168599 MANILE, S.A. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 13:44:18

NIF: B87335253 OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2024 a las 09:41:16

NIF: B87861365 ÓLMAR GESTIÓN DE OBRAS SL Fecha de presentación: 08 de septiembre de 2024 a las 20:43:48

NIF: B84790179 PROIESCON, S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 09:28:47

NIF: A28970614 RAMÓN Y CONCHI, S.A. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 11:40:52

NIF: B87762712 RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2024 a las 13:36:51

NIF: A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 11:32:54

NIF: B73544819 ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 13:39:03

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores a los efectos de acreditar el cumplimiento de los

EXPEDIENTE O-5/24 ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

requisitos previos establecidos en el procedimiento de referencia, la Mesa de Contratación acuerda, admitir a los siguientes licitadores dado que su documentación se ajusta a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento:

NIF: B86931318 ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.
NIF: B49154818 CEVIAM EPC, S.L.
NIF: A78347291 CONSTRUCCIONES ELEA, S.A.
NIF: B82665563 DECORACIONES CARABAÑA S.L.
NIF: B86842267 EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA SL
NIF: B85124485 HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.
NIF: B86075785 INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.
NIF: A28168599 MANILE, S.A.
NIF: B87335253 OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L.
NIF: B87861365 ÓLMAR GESTIÓN DE OBRAS SL
NIF: B84790179 PROIESCON, S.L.
NIF: A28970614 RAMÓN Y CONCHI, S.A.
NIF: B87762712 RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.
NIF: A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
NIF: B73544819 ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.

Tienen que subsanar su documentación las siguientes empresas:

La empresa NIF: B67938159 DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES TITAN, S. L tiene que aportar de nuevo un DEUC (documento europeo unificado de contratación) en el que consten cumplimentadas las partes III y IV (motivos de exclusión y criterios de adjudicación) que han sido eliminados del documento enviado para licitar.

La empresa NIF: B27809565 CIES OBRA CIVIL SL debe enviar el documento DEUC (documento europeo único de Contratación) debidamente cumplimentado.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Yo como Secretaria certifico, con el visto bueno de la Presidenta

LA SECRETARIA, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA, a la fecha de la firma

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

EXPT. N°	0-5/24
CONTRATO	Obras de reparación de la cubierta de la Biblioteca de Ciencias del Campus de Cantoblanco de la Universidad Autónoma de Madrid.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, o como participante en el proceso de licitación declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Ana Maria
Torres Arenas - DNI
DNI 51890261F

Ana Maria Torres
Arenas - DNI
51890261F
2024.08.30 09:11:03
+02'00'

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES
--

EXPT. N°	0-5/24
CONTRATO	Obras de reparación de la cubierta de la Biblioteca de Ciencias del Campus de Cantoblanco de la Universidad Autónoma de Madrid.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, o como participante en el proceso de licitación declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Firmado por M^a José Martínez Arrieta, con DNI
8074*, Jefa de Servicio de Contratación el día
11/09/2024 con un certificado emitido por AC
Firmaprofesional - CUALIFICADOS

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

EXPT. N°	0-5/24
CONTRATO	Obras de reparación de la cubierta de la Biblioteca de Ciencias del Campus de Cantoblanco de la Universidad Autónoma de Madrid.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, o como participante en el proceso de licitación declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Carlos Ruperez
Resa - DNI
02618484A

Firmado digitalmente por
Carlos Ruperez Resa - DNI
02618484A
Fecha: 2024.09.11 10:22:47
+02'00'

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES
--

EXPT. N°	0-5/24
CONTRATO	Obras de reparación de la cubierta de la Biblioteca de Ciencias del Campus de Cantoblanco de la Universidad Autónoma de Madrid.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, o como participante en el proceso de licitación declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

**Maria Josefa
Gomez Escalonilla
Martin - DNI
02706025Y**

Firmado digitalmente por
Maria Josefa Gomez
Escalonilla Martin - DNI
02706025Y
Fecha: 2024.09.09 17:38:13
+02'00'